

NUEVO Acuerdo de Interinos

-  Se mantiene
-  Cambia por 
-  Se añade

Novedades



MUCHO MÁS CERCA

EXPERIENCIA DOCENTE

- Hasta un máximo de ~~6~~ **10** puntos.
 - Podrá alegarse un máximo de ~~10~~ **20** años de servicios
 - En centros públicos:
 - Para los **10** primeros años de servicio
 - 0'6 puntos por año trabajado en especialidades del mismo cuerpo
 - 0'3 puntos en cuerpos distintos
 - Para los **10** siguientes años de servicio
 - 0'4 puntos por año trabajado en especialidades del mismo cuerpo
 - 0'2 puntos en cuerpos distintos
- Se mantiene la proporcionalidad en el resto de situaciones.

OPOSICIONES APROBADAS

- Hasta un máximo de ~~4~~ **6** puntos
- Un punto por la primera oposición superada de la correspondiente especialidad convocada en la Región de Murcia desde el año 2000; 1,5 puntos por la segunda; 1,5 puntos por la tercera y 2 puntos por la cuarta.
- En la lista de maestros se otorgarán ~~el punto~~ **tales puntuaciones** con independencia de la especialidad aprobada.

CREACIÓN DE UN BLOQUE III

- Situación:
- Interinos de Secundaria y otros cuerpos que pertenezcan a varias listas vigentes de la Región de Murcia (extraordinarias inclusive)
 - Se convocan para el proceso selectivo todas o varias de las especialidades en las que se encuentran en lista.
 - Solo puedes presentarte a una especialidad
 - En las especialidades convocadas a las que no me presento:
 - .Si estoy en el Bloque I, sigo en el Bloque I
 - .Si estoy en el Bloque II, ~~desaparezco de las listas~~ **paso de oficio**, al Bloque III.
 - El Bloque III estará ordenado por la experiencia docente, computada en los mismos términos que en el resto de bloques.
- Los desempates se efectuarán por la nota media del expediente académico del título alegado para el ingreso en la correspondiente lista

RENUNCIA A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE ADJUDICACIÓN

- Los integrantes de las listas podrán renunciar a su participación en los actos de adjudicación de un curso completo, siempre que lo soliciten antes del 1 de julio.
- Hasta el 20 de agosto y el 20 de diciembre, también podrán efectuarse renunciaciones al primer o segundo trimestre, respectivamente, de cada curso académico.

VOLUNTARIEDAD DE LOS ACTOS DE ADJUDICACIÓN

- El primer acto masivo de adjudicación correspondiente a cada curso académico, tendrá carácter voluntario para todos sus cuerpos, plazas y especialidades.
- La Comisión de Seguimiento analizará la posibilidad de ampliar esta voluntariedad progresivamente.

PROFESORADO INTERINO MAYOR DE 55 AÑOS

- ~~LA PRIMERA VEZ~~ **CADA VEZ** que se reconfiguren las listas de cada especialidad, los integrantes de las listas que tengan 55 años y cumplan las condiciones*, se integrarán en el Bloque I, ocupando el lugar que le corresponda por puntuación.
- Requisito de la edad: tener 55 años antes del ~~30 de junio~~ **31 de diciembre** del año del procedimiento selectivo.
- *Condiciones
 - requisito de la edad
 - para esa fecha tener más de veinte años de servicio, de los cuales al menos los diez últimos años alegados sean en centros públicos de la Región de Murcia

TITULACIONES VÁLIDAS PARA LOS PROCESOS SELECTIVOS

- Se incluye una adicional tercera, por la cual la Comisión de Valoración de Titulaciones:
- .hará público el listado de titulaciones universitarias para todas las especialidades y cuerpos que, tras su valoración, hayan sido admitidas o no admitidas
 - .mantendrá un catálogo actualizado donde queden incluidas para su consulta.

Vigencia desde el 01-09-2021 al 31-08-2026